

**OPINIÓN DEL AUDITOR INTERNO
INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/1/2021**

**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD A LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS
DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA
Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020**

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME: En cumplimiento a los Artículos 15°; 27° Inciso e); 42° Inciso b) de la Ley 1178 y al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, se ha realizado la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros Comparativos de la Autoridad Jurisdiccional Minera, correspondientes a la gestión 2020.

OBJETIVO: Expresar una opinión independiente sobre la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Comparativos de la AJAM, de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental y en aplicación de las Normas Básicas de Contabilidad Integrada, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto y otras normas relacionadas.

OBJETO: Fueron objeto de la Auditoría de Confiabilidad los Registros, Estados Financieros Básicos, Estados Complementarios, Estados Auxiliares, documentación de sustento y Notas a los Estados Financieros, oficialmente emitidos.

PERIODO: Comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.

RESULTADOS DEL EXAMEN:

Debido a los aspectos señalado en los punto 3., 4. y 5. del presente informe, la gran importancia de la incertidumbre, la limitación por falta de documentación de respaldo establecidas y su significativa incidencia en el Balance General, el Estado de Recursos y Gastos Corrientes, la Ejecución Presupuestaria de Recursos, el Grupo 10000 del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos y el Inventario de Materiales y Suministros, no podemos expresar una opinión sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros en su conjunto, correspondientes a la gestión 2020, emitidos por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de Auditores Internos de la entidad y como resultado del mismo, emitimos el presente Informe, para uso exclusivo de la Directora Ejecutiva Nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, el Ministerio de Minería y Metalurgia como ente tutor, la Contraloría General del Estado como Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental y la Dirección General de Contabilidad Fiscal, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.





La Directora Ejecutiva Nacional y Director de Asuntos Administrativo Financieros, asumieron funciones en el mes de enero de la presente gestión 2021. Por tanto, los estados financieros, fueron emitidos en cumplimiento a las funciones y responsabilidades del cargo en cuanto a su presentación, no habiendo sido parte de las operaciones de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera durante la gestión 2020.

La Paz, 26 de febrero de 2021.


Lic. María Angélica Méndez Lazzcano
AUDITOR INTERNO
TPN N°E-553/99
CAUR - 218 CAUB - 10364
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera